



OPEN DIALOG FOUNDATION

Open Dialog Foundation, 11a Szucha Avenue, office 21, 00-580 Warsaw, Poland

Tel. +48 22 307 11 22

www.odfoundation.eu

En Varsovia, a 17.03.2014

El preso político Vadim Kuramshin informa que la administración de la colonia sistemáticamente ejerce presión sobre él

Varias declaraciones de Vadim Kuramshin y posibles subsiguientes provocaciones contra él, pueden llegar a ser causa para la negativa de atenuar las normas de cumplimiento de pena en la colonia. El defensor de los derechos humanos califica la presión de la administración de ilegal y políticamente motivada.

El 07.12.2012, Vadim Kuramshin, acusado de extorsión (artículo 181 parte 4 del Código Penal de la RK), ha sido condenado por un órgano jurisdiccional a 12 años en una colonia de régimen estricto y a confiscación de bienes. Al mismo tiempo, el anterior jurado absolvió a Kuramshin, pero mediante la decisión del Tribunal de Instancia de Apelación la causa fue remitida para su reconsideración. En la opinión de los defensores de los derechos humanos, Vadim Kuramshin es un "preso de conciencia" y ha sido condenado porque operaba activamente como un defensor de los derechos humanos¹. Vadim Kuramshin cumple su pena de prisión en una colonia de régimen estricto EC 164/4 en la localidad de Gornyi (provincia de Kazajstán del Norte). Ocupándose de la defensa de los derechos humanos, Kuramshin en repetidas ocasiones ha planteado la cuestión de violación de los derechos humanos de los presos precisamente en la colonia a la que había sido enviado. En consecuencia, existe la preocupación de que la estancia en la colonia EC 164/4 pueda suponer una amenaza a la vida y la salud de Vadim Kuramshin².

Debido al hecho de que el artículo, por el que fue condenado Kuramshin, pertenece a la categoría de delitos "especialmente graves", después de su llegada a la colonia ha sido incluido en la categoría de presos que cumplen su condena según reglas "estrictas". Está recluido en la celda junto con otros tres presos³. Con arreglo al artículo 121 del Código Penal Ejecutivo (CPE), los presos tienen derecho a dos visitas cortas, un paquete y un envío durante todo el año. Las normas habituales de cumplimiento ordinario de pena suponen convivir junto con otros presos en internados (los presos los llaman barracas) u otros espacios cerrados. De conformidad con el punto 5 del artículo 120 CPE, **"el paso del cumplimiento de la pena según las normas estrictas al cumplimiento ordinario se celebrará no antes de cumplido un año, siempre que no haya sanción por violación de las normas establecidas de cumplimiento de la pena"**⁴.

En marzo-abril de 2014, Vadim Kuramshin tiene el derecho al cambio de las normas del cumplimiento de su pena y a continuarla según normas generales. De conformidad con lo dispuesto en el CPE de la RK, los castigos impuestos a una persona condenada serán anulados si, dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cumplimiento de la sanción disciplinaria, el condenado no es sometido a una subsiguiente sanción. **Basta, sin embargo, que la administración, la Fiscalía o el órgano jurisdiccional no "casen" (anulen) una única sanción para postponer por al menos un año el paso del condenado defensor de los derechos humanos a los principios generales de cumplimiento de la pena.**

¹ http://www.odfoundation.eu/en/publications/1151/renowned_human_rights_activist_vadim_kuramshin_sentenced_to_12_years_in_strict_regime_prison_with_confiscation_of_property

² Las organizaciones internacionales de los derechos humanos, han pedido a Nursultan Nazarbayev la reconsideración de la decisión en la causa de la reclusión de Vadim en dicha colonia. Las autoridades kazajas no han hecho caso a la petición de los defensores internacionales de los derechos humanos, Vadim Kuramshin no sido transferido a otra colonia.

³ <http://www.respublika-kz.info/news/politics/34805/>

⁴ http://online.zakon.kz/Document/?doc_id=1008443&sublink=1200000

Desde el 14.01.2014 el abogado de Vadim Kuramshina es Dmitriy Baranov. En su comentario prestado a la fundación "Diálogo Abierto"(The Open Dialog Foundation), recalcó que recientemente Vadim Kuramshin ha sido castigado mediante la imposición sobre él, de:

- 01.11.2012 – sanción de 15 días de calabozos por "causar intencionalmente lesiones corporales graves", sanción anulada el 14.06.2013;
- 14.12.2012 – sanción de "amonestación" porque "durante la escolta a la hora del regreso del paseo se comunicaba con otro recluso, no respondía cuando se le llamaba la atención", sanción anulada el 14.06.2013;
- 30.12.2013 – sanción en forma de una charla profiláctica por "estar durmiendo en un momento imprevisto para ello en el orden del día";
- 10.01.2014 – sanción en forma de una "reprimenda" porque "el 01.06.2014, a las 17:00 hrs. en la planta Nº 1 en la celda Nº 11, durante la siguiente ronda, el recluso [Vadim Kuramshin], como persona que estaba de guardia en la celda, de acuerdo con la planificación aprobada, no se presentó y no informó a la administración sobre el estado numérico de los presos". Vadim Kuramshin manifestó que se quebrantaron las normas de orden y pidió un exámen objetivo de la situación.

Las sanciones impuestas los días 30.12.2013 y el 10.01.2014 durante un largo período de tiempo no han sido ejecutadas. Así que existía un riesgo real de que Kuramshin continuara cumpliendo su condena sobre la base de reglas estrictas de la estancia en la cárcel. **Desde el 25.01.2014 Vadim Kuramshin tenía la intención de iniciar una huelga de hambre debido a la tendencia de imponer sobre él sanciones injustificadas.** Sin embargo, durante la reunión con su abogado el 29.01.2014, Kuramshin dijo que canceló la huelga de hambre porque le habían anulado todas las sanciones. El encarcelado defensor de los derechos humanos no excluye nuevas provocaciones dirigidas contra él.

Según el abogado, Vadim Kuramshin cree que las sanciones se le imponen con regularidad y están diseñadas para hacerle imposible el paso de las normas del cumplimiento de la pena, de estrictas a generales. El abogado señala que él no cree que Kuramshin, siendo una persona sabia y equilibrada, infrinja intencionalmente las normas vigentes en el establecimiento penitenciario. Dmitriy Baranov opina que faltan pruebas objetivas e imparciales de tales infracciones.

Con arreglo al artículo 87 del CPE de la RK, los condenados que cumplen su pena según las normas estrictas, tienen derecho a una conversación telefónica únicamente en las circunstancias excepcionales de carácter personal⁵. Dicha disposición limita de forma considerable la posibilidad de los reclusos para comunicarse con sus seres queridos y proporcionarles información acerca de su estado. El Jefe de la colonia EC 164/4, Valikhan Baytasov, afirma que todos los presos, sin excepción, pueden ponerse en contacto con sus familiares una vez al mes. No obstante, desde mayo hasta septiembre de 2013, a Vadim Kuramshin no se le permitía llamar a casa⁶. La esposa de Vadim Kuramshin, Katerina, está preparando una queja ante la Fiscalía de la provincia de Kazajstán del Norte relativa a no otorgar permiso a su marido para las llamadas telefónicas. La última conversación telefónica la mantuvo en noviembre de 2013. **En enero de 2014 Vadim dijo a su abogado que por su culpa, a él y a otros presos les ha sido prohibido llamar a los familiares y seres queridos, así como a ver la televisión.** Es posible que este tipo de actuaciones estén calculadas para poner a otros presos contra Kuramshin.

Estas actuaciones de la administración de la colonia demuestran la creación de todo tipo de condiciones para negar a Vadim Kuramshin el derecho a transferirle al grupo de presos que cumplen su condena según las normas generales. El controlar al defensor de los derechos humanos

⁵ http://online.zakon.kz/Document/?doc_id=1008443&sublink=870000

⁶ <http://rus.azattyq.org/content/kazakhstan-kuramshin-hunger-strike/25126789.html>

es mucho más fácil cuando éste permanece en la celda con otros presos que cuando está en la barraca, donde podría tener la oportunidad de comunicarse con un gran número de presos y ayudarles a defender sus derechos. Una de las razones de este tipo de obstáculos puede ser la reticencia personal de los empleados de la colonia hacia Kuramshin, causada por los anteriores informes de éste sobre la violación de los derechos humanos de los detenidos en estas instalaciones.

En la actualidad, el defensor de los derechos humanos está intentando obtener el traslado a una colonia de régimen especial, sita a 30 km de Astany, en la localidad de Arshaly (anteriormente – Vishnevka) en la provincia de Akmola. En la página Web oficial del Comité de los Servicios Penitenciarios del Ministerio de Asuntos Interiores de Kazajstán se ha informado que la base del traslado del preso a otro establecimiento penitenciario lo constituyen “*circunstancias familiares excepcionales*”⁷. Olga Koltunova, la madre de Vadim Kuramshin, tiene problemas de salud. Observa que es muy difícil llegar a la colonia de la localidad de Gornyi. Vadim Kuramshin afirma que a su madre le resultará más fácil llegar a Arshaly⁸.

La Fundación "Diálogo Abierto" hace un llamado a la administración de la colonia EC 164/4 para el cese de ejercer presión sobre Vadim Kuramshin, de limitar su derecho a contactar con sus seres queridos y predisponer a otros reclusos contra el defensor de los derechos humanos. La imposición de sanciones injustificadas y dificultarle el paso de cumplimiento de las normas de la pena por normas generales puede considerarse como abuso de autorizaciones administrativas. Teniendo en cuenta el carácter sistemático de las torturas aplicadas en los centros de privación de libertad kazajos⁹, nos preocupa el hecho de que Vadim Kuramshin permanezca en una colonia donde puede ser tratado brutalmente por los empleados. Hacemos un llamado a las autoridades kazajas a que tomen la decisión relativa al traslado de Vadim Kuramshin a otra colonia, donde podrá sentirse seguro.

El paso dado hacia el defensor de los derechos humanos, tiene la oportunidad de confirmar el rumbo de la humanización de la legislación penal declarado por las autoridades kazajas. A pesar de las declaraciones de las autoridades de la RK, la reforma de las normas penales y procesales en su forma actual sólo profundiza los problemas asociados a la violación del derecho a la defensa en el proceso judicial y a los derechos de los presos, amplía las facultades de los servicios de seguridad, crea oportunidades para el abuso por parte de la administración de los establecimientos penitenciarios¹⁰. Creemos que el caso de Vadim Kuramshin merece un nuevo examen con el cumplimiento de todas las normas del derecho procesal.

Todas las personas interesadas en prestar ayuda pueden ayudar nuestros llamamientos y enviar sus preguntas a las siguientes direcciones:

- Establecimiento estatal de la República „Establecimiento penitenciario EC-164/4” KSWK MSW RK – provincia de Kazajstán del Norte, región de Yesilskiy, pueblo Gornyi, tel. +7 71543-3-14-03, e-mail: jaman164@yandex.ru. Jefe del establecimiento – Baytasov V.O.
- Jefe del Comité de los Servicios Penitenciarios del Ministerio de Asuntos Interiores de la República de Kazajstán Baurzhan Berdalin – 010000 Astana, c/ B. Maylina 2. Tel. +7 7172 72-30-26, +7 7172 72-30-37. Formulario de contacto: <http://kuis.kz/kz/otinishter>;
- Jefe del Departamento de los Servicios Penitenciarios (DUIS) en la provincia de Kazajstán del Norte Magsut Zholmagambetov - 150004, provincia de Kazajstán del Norte, Petropavlovsk, c/ Toksan bi 39, Tel. +7 7152-33-68-56, +7 7152-33-93-45; teléfono de confianza: +7 7152-33-90-47, e-mail: ukuisks@mail.ru;

⁷http://www.odfoundation.eu/ru/urgents/1465/fond_otkritiy_dialog_trebuets_nemedlenno_perevesti_vladimira_kozlova_koloniyu_po_mestu_zhitelstva

⁸<http://rus.azattyq.org/content/political-prisoner-kuramshin-and-human-rights-award/25090783.html>

⁹http://www.odfoundation.eu/ru/urgents/1551/otchet_pitki_kazahstane

¹⁰http://www.odfoundation.eu/ru/urgents/1209/reforma_ugolovno_protsestualnogo_zakonodatelstva_kazahstane_uzhestochaet_davlenie_n_a_prava_svobod_i_grazhdan

- Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Kazajstán Yerlan Idrisov – 010000 Astana, Orilla Izquierda, c/ Kunayeva 31. Tel.: +7 (7172) 72-05-18, +7 (7172) 72-05-16, e-mail: midrk@mfa.kz;
- Defensor de los Derechos Humanos en la República de Kazajstán Askar Shakirov – 010000 Astana, Orilla Izquierda, Casa de los Ministerios, entrada nº 15; e-mail: ombudsman-kz@mail.ru, fax: +7 (7172) 740548.

Para obtener información más detallada pónganse en contacto con:

Lyudmyla Kozlovska, The Open Dialog Foundation

lyudmylakozylovska@odfoundation.eu